



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2019-00122-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL-ACUMULADO-
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CARLOS JULIO LENIS ROJAS
DEMANDADA	LUZ INES VALLEJO PORRAS
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2021-053

En escrito que antecede, el apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. Uno de los demandantes dentro del proceso de la referencia, le solicita al despacho se fije fecha para adelantar la diligencia de secuestro, del bien inmueble dado en hipoteca de propiedad de la ejecutada LUZ INES VALLEJO PORRAS, dado que ya se encuentra inscrita la medida de embargo.

Por ser procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 595 del CGP, se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles veintiocho (28) de abril del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble dado en hipoteca, para que actúa como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22 , bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificara dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ
JUEZ (E)